INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PROPUESTAS TÉCNICAS

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Fecha : 16 de mayo del 2017

Ref. : **Contratación Directa Nº 09/2017, para los Servicios de Asesoría Ambiental – ID Nº 311.188**

Acto de Apertura de sobres
Llevado a cabo el día 04 de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00, ocasión en el que se han presentado dos oferentes con sus ofertas técnicas y propuestas de precios por separado, firmas que se reproducen a continuación: **CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA** y **ELIZABETH SOSA AQUINO.** Los recaudos sustanciales de las ofertas técnicas fueron verificados en forma preliminar, constataciones que fueran consignadas en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente. Por su parte, las ofertas de precios no fueron descubiertas, quedando a cargo de la Unidad Operativa de Contratación, para su apertura posterior tras la obtención del resultado de la evaluación técnica, previa notificación a los participantes de haber puntuado la calificación mínima.

Unidad Operativa de Contratación
A cargo de **Jazmín María Molinas**, quien efectúa la evaluación de las ofertas de conformidad con las atribuciones estipuladas en el Art. 10 inciso 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y en adecuación a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
Que, si bien en la modalidad de Contratación Directa debe contarse con tres ofertas técnicas y económicas comparables para efectuar la evaluación y adjudicación del contrato; esta UOC sostiene que es de carácter urgente concretar la contratación de los Servicios de Asesoría Ambiental a fin de comenzar en la brevedad los estudios de la factibilidad en dicha área, y poder llevar a cabo los trabajos en base a la disponibilidad presupuestaria en los Recursos "Royalties" y "FONACIDE, para su posterior ejecución en favor de la población", por lo que se solicita previa y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.-

Evaluación de la oferta (Art. 61, Decreto 21909/03)
Primeramente, se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Inciso 1, Art. 61, Decreto 21909/03)

OFERENTE	CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA	ELIZABETH SOSA AQUINO
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica	No Aplica

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, según el cuadro precedente, esta Unidad Operativa observa que el único oferente **CUMPLE** con la documentación sustancial.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Otros requisitos legales (Inciso 2 y 3, Art. 61, Decreto 21909/03)

OFERENTE	CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA	ELIZABETH SOSA AQUINO
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de estar involucrado en prácticas de violación de derechos de Menores.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Plan de Trabajo bajo los términos del Anexo B punto 20 de la Carta de Invitación.	Cumple	Cumple
Formación Académica bajo los términos del Anexo B punto 20 de la Carta de Invitación.	Cumple	Cumple
Experiencia General bajo los términos del Anexo B punto 20 de la Carta de Invitación.	Cumple	Cumple
Experiencia Especifica bajo los términos del Anexo B punto 20 de la Carta de Invitación.	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.
Los factores a considerar para la atribución de puntuaciones son los que se citan a continuación:

- **Plan de Trabajo: 10 puntos.**
- **Formación Académica y Experiencia Profesional: 30puntos.**
- **Experiencia General: 20 puntos.**
- **Experiencia Específica: 40 puntos.**

Referencias:
PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

			CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA	ELIZABETH SOSA AQUINO
Factor	**Valoración**	**PM**	**PO**	**PO**
Plan de Trabajo	Contiene, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo.	10	10	8
Formación académica	Acredita título de Ingeniería en Medio Ambiente: **10 puntos** Acredita títulos superiores a los de grado universitario: **2,5 c/u hasta 5 puntos** Acredita títulos de Diplomado en Auditoría: **6 puntos.** Acredita otras especializaciones en materia ambiental: **4 puntos.** Acredita Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: **5 puntos.**	30	16.5	30
Experiencia General	Acredita contratos de trabajos realizados por el Consultor Principal en diversos conceptos prestados a entidades públicas y privadas – 5 contratos valorados: 3 puntos por cada contrato - **15 puntos.** 1 (un) punto adicional por cada contrato después de la cantidad mínima hasta **5 puntos.**	20	20	20

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Jazmín María Molinas
Responsable U.O.C.

Experiencia Especifica	Acredita Contratos y/o poderes especiales para prestación de servicios de asesoramientos en mitigación de impactos ambientales a favor de entidades públicas y privadas y/o personas físicas – 10 contratos valorados: 2 puntos por cada contrato – **20 puntos.** Acredita documentos que demuestre la prestación de Servicios de peritaje ambiental: 5 contratos valorados: 4 puntos por cada contrato – **20 puntos.**	40	20	40
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**66.5**	**98**

Del resultado obtenido de la evaluación técnica, según se desprende de la tabla de puntuación precedente, esta UOC concluye que el oferente **CONSULTORA AMBIENTAL INTEGRADA** no alcanza el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica, mientras que el oferente **ELIZABETH SOSA AQUINO**, supera el puntaje mínimo para calificar a la evaluación económica, por lo que se deberá providenciar la convocatoria respectiva para la apertura de precios a este oferente.-

Es mi informe.-

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y EVALUACIÓN COMBINADA

A : **Mario Noguera Torres**
Intendente Municipal.

De : **Jazmín María Molinas**
Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Fecha : 19 de mayo del 2017

Ref. : **Contratación Directa Nº 09/2017, para los Servicios de Asesoría Ambiental – ID Nº 311.188**

Acto de Apertura de sobres

Apertura de sobres de Ofertas Económicas

Llevado a cabo el día 19 de mayo del 2017, siendo las 09:00, ocasión en la que se ha procedido a descubrir el sobre de la propuesta económica correspondiente al oferente concurrente y que ha logrado una puntuación superior al mínimo exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, cuya cotización se detalla a continuación:-

Ítem	Descripción	UM	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Asesoría Ambiental	Meses	9	2.500.000	22.500.000

Calificación de Oferta de Precio
Asignación de Puntuaciones

Puntaje de costo= (costo más bajo) / (costo de la oferta) x 100

OFERENTE	ELIZABETH SOSA AQUINO
Servicios de Asesoría Ambiental	**100**

Se le asigna 100 puntos al oferente en razón de no existir cotizaciones comparables.-

Evaluación Combinada:

Puntaje Total = 0.70 x (Puntaje de calidad) + 0,30 x (Puntaje de costo).

OFERENTE	FORMULACIÓN	PUNTAJE FINAL COMBINADO
ELIZABETH SOSA AQUINO	0,69x100 + 0,30x100	**99**

Según se discurre del resultado obtenido, primeramente de la evaluación económica, y posteriormente de la evaluación combinada, se concluye que la firma **ELIZABETH SOSA AQUINO**, cuenta con todas las condiciones para la contratación, y no existiendo otro competidor en la convocatoria, deviene conveniente adjudicar el contrato a la citada empresa consultora.-

Análisis de Precios Ofertados:

El organismo de evaluación no tiene ningún reparo sobre la cotización del oferente en ambos lotes, precios que no encuentran por encima del 2% ni por debajo del 30% de los costos de referencia, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 1173/16.-

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley Nº 2.051/03).

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, efectuar la adjudicación del procedimiento Concursal a la empresa **ELIZABETH SOSA AQUINO**, por un monto de oferta de **Gs 22.500.000.-** (Guaraníes veintidós millones, quinientos mil).-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación.-

JAZMIN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC